ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y BEBEDEROS DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC.

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 5
6. EXPERIENCIA 6
7. ESTUDIO DE MERCADO 6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 11
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 11
11. FORMA DE PAGO 11
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 12
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 12
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 12
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 13
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 14
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 15
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 15
19. MULTA Y CLÁUSULA PENAL 16
20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 16
21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 16
22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 16
23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 16

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con la asignación presupuestal para este año según de la Escuela de Formación – INPEC, con posición en el catálogo de A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACIONES (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) *se procede a realizar los siguientes estudios previos para* ***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y BEBEDEROS DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC.***

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. **26924** del 13 de febrero 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra" DEPENDENCIA 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra"- Gestión, Posición Catálogo de Gastos de A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) Expedido por señor inspector Acosta Peña Néstor por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00) M/CTE**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Escuela Penitenciaria Nacional es una Institución Educativa, encargada de formar al personal de servidores penitenciarios y miembros de otras fuerzas armadas, en estos procesos de capacitación se hace necesario que el personal pernocte en las instalaciones, por un tiempo mínimo de seis meses en vista de ello la escuela debe proporcionar y garantizar el suministro de servicios esenciales como energía, agua potable y una adecuada disposición final del agua residual.

Los tanques de almacenamiento de agua potable son fundamentales en cualquier establecimiento donde se tenga poblaciones establecidas, que requieren de un consumo promedio y que su sistema de red primaria, no supla las necesidades básicas por condiciones de presión, requiriendo del uso de la una red terciaria y tanques para el almacenamiento de grandes cantidades de agua potable. Para poder atender esta necesidad se requiere de estructuras en concreto y/o tanques en material tipo plástico, que devengan mantenimiento continuo, para evitar sobrecostos por falta de planificación.

La Escuela Penitenciaria Nacional cuenta con un tanque de almacenamiento de agua potable con capacidad de 185.000 litros, o 48.877 galones de agua potable, 09 tanques aéreos con capacidad de 1000 litros cada uno, 01 tanque subterráneo de agua no potable con capacidad de 33.264 Litros o 8.788 galones, para la red contra incendios, estos suministran a través de la estación de bombeo el líquido para las áreas del comedor, baterías sanitarias, edificios administrativos, alojamientos, gabinetes de incendios, bebederos y demás dependencias de la escuela.

Los tanques de almacenamiento de agua potable plásticos de capacidad 1000 litros ubicados en el bloque uno del edificio educativo presenta un alto deterioro y fugas de agua constantes, además la tubería y accesorios de control de paso de agua ya están corroídos desgastados y no cumplen con la función para la que fueron diseñado, además esta cantidad de tanques para la época de construcción del edificio año 2000 eran los adecuados.

Por lo anterior el consumo de agua se ha elevado por las pérdidas constantes del líquido y se hace necesario reemplazarlos en su totalidad con la tubería y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.

La escuela además de contar con tanques de almacenamiento de agua potable, cuenta con bebederos automáticos para el suministro de agua potable, un total de tres unidades, que funcionan a partir de filtros de retención de partículas contaminantes,(filtros de carbón activado y microfibras) que por normatividad deben ser cambiados como mínimo cada seis meses, cada bebedero requiere de dos filtros y de un mantenimiento constante para no alterar las condiciones de calidad del agua suministrad al personal de estudiantes, auxiliares y público en general que visite el centro de formación.

Para la Escuela se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de tanques y bebederos, lavado y desinfección de tanques subterráneos y cambio total de los tanques aéreos con sus respectivos accesorios y tubería, debido a que estos almacenan el líquido por largos periodos de tiempo generando, sedimentos barrosos y sarro, lo que fomenta la presencia de diferentes tipos de microorganismos, hongos, bacterias, algas y demás, que en condiciones apropiadas permiten su proliferación, atentando contra la salud pública y bienestar de cada uno de los que forman parte de la comunidad académica.

Por lo anterior y en vista de que la escuela esta re acreditada ante la Asociación de Correccionales Americanas ACA, en su estándar de calidad de agua, CTA-3E-02, requiere que los tanques de almacenamiento y bebederos de agua potable, cumplan la normatividad vigente, ***(Resolución 2190 de 1991 y decreto 1575 de 2007 establece el sistema para la protección y control de la calidad del agua, con el fin de monitorear, prevenir y controlar los riesgos para la salud humana causados por su consumo.)*** a través de programas de mantenimiento preventivo y correctivo que incluyan, adecuaciones, revisión de los flotantes, presencia de fisuras, limpieza y desinfección de lavado de tanques como mínimo dos veces al año, muestras fisicoquímicas y microbiológicas, cambio de filtros y demás actividades que se requieran para su correcto funcionamiento y potabilización.

De acuerdo al estudio de mercado y al presupuesto asignado, para el cumplimiento del objeto del contrato, la Escuela de Formación del INPEC, requiere desarrollar las siguientes actividades que por presupuesto no es posible ser ingresadas, en caso de que la oferta económica quede por debajo del promedio del estudio de mercado, se dará prioridad a su contratación sin que afecte su valor cotizado, en el entendido que se tenga saldo presupuestal a favor

ITEM	ACTIVIDADES PENDIENTES PARA ADICIONAR	UNIDAD	CANTIDAD
1	REPORTE DE ANÁLISIS DE AGUAS PARAMETROS BASICOS DE (LABORATORIOS) POSTERIOR A EJECUTAR CADA LAVADO DE TANQUES: INCLUYE **MUESTRA FÍSICO - QUÍMICA** (COLOR, OLOR, SABOR, PH, ALCALINIDAD, CLORO LIBRE, CLORO RESIDUAL) Y **MUESTRA MICROBIOLÓGICA** (COLIFORMES Y E.COLI).	UNIDAD	1
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE AGUA POTABLE PLÁSTICO POLIETILENO NEGRO MATE 100% VIRGEN, CON ADITIVO O FILTRO **UV**, DISEÑO ESTRUCTURAL CON VENAS DE REFUERZO, CAPACIDAD DE 5,000 LITROS, TECNOLOGIA VI - CAPA, APTO PARA UTILIZAR CON AGUA POTABLE, CIERRE HERMETICO TANQUE - TAPA.	UNIDAD	1
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT GRIFERIA DE 1" TIPO PESADA PARA TANQUE ALTO DE AGUA POTABLE INCLUYE: VALVULA PARA TANQUE DE 1" EN COBRE TIPO PESADO, ROSCA HEMBRA DE 1", VARILLA Y FLOTADOR, CHEQUE DE 1", REGISTRO DE PASO PLASTICO LISO DE 1", ACCESORIOS PLASTICOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	GLOBAL	1

Los conceptos consignados en el cuadro anterior, se constituye una referencia para cuantificar el servicio, lo que indica que cualquier otro concepto y/o eventualidad que se presente durante la ejecución del contrato y que no se encuentre mencionado **SE PODRA** contratar siempre y cuando los precios se encuentren en condiciones de mercado y no exceda el presupuesto destinado para la contratación.

Dado que este centro de Formación no cuenta con equipos ni el personal idóneo para atender la necesidad se hace necesario realizar el trámite administrativo para ***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y BEBEDEROS DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC,*** con una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar este servicio de manera inmediata, suministrando el personal idóneo y los repuestos requeridos.

La Escuela de Formación del INPEC, cuenta con el respaldo de apropiación del Presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2024, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados, el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, N° **26924** cuyo rubro permite que se conserve relación del objeto del contrato que se llegaré a celebrar para ***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y BEBEDEROS DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC.***

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y BEBEDEROS DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato el cual pretende que se preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo el lavado y desinfección de tanques y bebederos de agua potable de la Escuela de Formación del INPEC, se requiere realizar las siguientes actividades en fases así:

- **PRIMERA FASE.**

- Lavado y desinfección del tanque subterráneo con el personal requerido en la invitación.
- Reporte de laboratorios posterior a ejecutar el lavado de tanques.
- Manteniendo preventivo y correctivo de los tanques consistente en el suministro e instalación del tanque de 5000 litros con sus respectivos accesorios y tubería.

- **SEGUNDA FASE,** con tiempo de ejecución en el segundo semestre de la vigencia.

- Lavado y desinfección de tanques aéreos y subterráneo con el personal requerido en la invitación.
- Reporte de laboratorios posterior a ejecutar el lavado de tanques.
- Suministro e instalación del tanque del tanque de 5000 litros con sus respectivos accesorios en caso de generar viabilidad en la adición.
- Toma de muestras segundo lavado en caso de generar viabilidad a la adición.

- **ADEMÁS EL OFERENTE DEBE:**

- Garantizar el horario de la jornada laboral de la Escuela de Formación, de 07:00 Am a 04:00 de la tarde de lunes a sábado para realizar el mantenimiento del objeto del contrato. En caso de requerir por parte del contratista trabajar el día domingo, deberá elevar la solicitud a al supervisor del contrato, para el respectivo tramite ente la dirección de la Escuela de Formación del INPEC.
- Contar con los equipos y herramientas necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

- Suministrar los materiales conforme a las especificaciones y características técnicas solicitadas, no se permiten alteraciones, modificaciones ni productos con condiciones similares a las solicitadas. Los materiales deben estar sellados, nuevos, con etiquetas del producto legibles para verificación de características.
- Dar garantía de los elementos suministrados como es el caso de los tanques plásticos y sus accesorios.
- Suministrar a los operarios uniforme de dotación que represente la empresa prestadora del servicio, con elementos de protección personal y de seguridad y salud en el trabajo.
- Contar con el personal necesario (3) operarios, para realizar el servicio. Las personas que realicen el lavado y desinfección de tanques, demostraran ser idóneos en la actividad, con certificado en alturas y espacios confinados. **Los certificados solicitados deberán ser anexados en la oferta.**
- Los parámetros de agua potable solicitados, deben ser realizados por laboratorios, con acreditación otorgada por organismos Nacionales de acreditación Colombiana como IDEAM, ONAC y/o CAR.
- El oferente al momento de presentar la oferta, debe adjuntar la documentación que lo acredite como empresa prestadora del servicio de LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE CON **CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE ACTUALIZADO POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA** y solo en el caso de que su vigencia expire durante la ejecución del contrato, el oferente deberá realizar un acta donde se compromete a tramitar su actualización de manera inmediata antes de terminar el contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, igualmente se deberá acatar las reglas establecidas en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciono el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de **"MÍNIMA CUANTÍA"**, cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad. Oficio del 20 de febrero 2024, suscrito por el señor teniente de prisiones JAIR JANS GONZALEZ RIVERA, responsable del área asuntos Jurídicos.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, para ***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y BEBEDEROS DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC,*** esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
	F	72	15	40	56
72154056	SERVICIOS	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO.	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACION DE TANQUES.
	F	70	17	16	2
70171602	SERVICIOS	SERVICIOS DE CONTRATACION AGRICOLA, PESQUERA, FORESTAL, Y DE FAUNA	DESARROLLO Y VIGILANCIA DE RECURSOS HIDRAULICOS	VIGILANCIA	SERVICIOS DE PRUEBA DE AGUA
	C	24	11	18	10
24111813	MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	MAQUINARIA ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA MANEJO ACONDICIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS	TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

b) Condiciones Técnicas Exigidas.

Contratar el servicio de ***MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y BEBEDEROS DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC,*** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES	UNIDAD	CANTIDAD
1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 02 TANQUES PLÁSTICOS AÉREOS DE CAPACIDAD 5000 LITROS, CON PRODUCTOS QUE REMUEVAN Y ELIMINEN EN SU TOTALIDAD SÓLIDOS, SARRO, HONGOS, LODOS, BACTERIAS, MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD, SUS COMPONENTES DEBEN TENER EL MENOR IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.	GLOBAL	1
2	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PAREDES Y PISOS CON HIDROLAVADORA, DEL TANQUE SUBTERRÁNEO DE AGUA POTABLE MEDIDAS (7,94 M X 12,97M X 2,48 M), CON PRODUCTOS QUE REMUEVAN Y ELIMINEN EN SU TOTALIDAD SÓLIDOS, SARRO, HONGOS, LODOS, BACTERIAS, MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD, SUS COMPONENTES DEBEN TENER EL MENOR IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.	UNIDAD	2
3	REPORTE DE ANÁLISIS DE AGUAS PARAMETROS BASICOS DE (LABORATORIOS) POSTERIOR A EJECUTAR CADA LAVADO DE TANQUES: INCLUYE **MUESTRA FÍSICO - QUÍMICA** (COLOR, OLOR, SABOR, PH, ALCALINIDAD, CLORO LIBRE, CLORO RESIDUAL) Y **MUESTRA MICROBIOLÓGICA** (COLIFORMES Y E.COLI).	UNIDAD	1
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE AGUA POTABLE PLÁSTICO POLIETILENO NEGRO MATE 100% VIRGEN, CON ADITIVO O FILTRO **UV**, DISEÑO ESTRUCTURAL CON VENAS DE REFUERZO, CAPACIDAD DE 5,000 LITROS, TECNOLOGIA VI - CAPA, APTO PARA UTILIZAR CON AGUA POTABLE, CIERRE HERMETICO TANQUE - TAPA.	UNIDAD	1
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT GRIFERIA DE 1" TIPO PESADA PARA TANQUE ALTO DE AGUA POTABLE INCLUYE: VALVULA PARA TANQUE DE 1" EN COBRE TIPO PESADO, ROSCA HEMBRA DE 1", VARILLA Y FLOTADOR, CHEQUE DE 1", REGISTRO DE PASO PLASTICO LISO DE 1", ACCESORIOS PLASTICOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	GLOBAL	1
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE 50 METROS DE TUBERIA PVC DE 1" TIPO PESADA CON ACCESORIOS. (Expuesta sobre terraza para conexión de 2 tanques).	GLOBAL	1

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio de fecha 14 de febrero 2024 suscrito por el señor Fausto German Serrano Arias encargado del área financiera, informa los indicadores a tener en cuenta así:

	FACTURAR CON IVA	RETENCIÓN EN LA FUENTE-	RETENCIÓN DE IVA	RETENCIÓN DE ICA
PERSONAS JURÍDICAS AUTORRETENEDORES	NO Aplica	NO Aplica	NO Aplica	6% por mil. BASE 8 UVT
HONORARIOS	**Aplica IVA.**	Concepto DIAN N° 59443 del 17/07/2006 BASE100% Persona Jurídica 11.0% Persona Natural 10.0%	Aplica	6% por mil. BASE 8 UVT
HONORARIOS... y comisiones pagados a personas naturales que suscriban contratos por más de 3.300 UVT, o que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT PAGADOS a personas naturales o jurídicas (no declarantes, y declarantes) que suscriban contratos HASTA de 3.300 UVT.	Aplica IVA.	Concepto DIAN N° 59443 del 17/07/2006 BASE100% Persona Jurídica 11.0% Persona Natural 10.0%	Aplica	6% por mil BASE 8 UVT
Personas Jurídicas o Naturales **NO DECLARANTES- Servicios generales ****	Aplica IVA.	Base: $ 170.000.0 -6.0%	Aplica	6% por mil BASE 8 UVT
Personas Jurídicas o Naturales **DECLARANTES- Servicios generales ****	Aplica IVA.	Base: $ 170.000.0 -4.0%	Aplica	6% por mil BASE 8 UVT
Estampilla pro universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.		Base Gravable: 1 – 2.000- SMMLV = 0.5% 2.001 – 6.000-SMMLV= 1.0% 6.001– Y MAS– SMMLV= 2.0%	**Si es contrato de obra civil y conexos y sus adiciones**	
Impuesto Unificado, bajo el Régimen simple de tributación. SIMPLE.		- E.T.-ART.903 Ley 2010/2019-Art.74 Decreto 1091 de 2020 Ley 2077 de 2022.		

*= UVT 2024 = $ 47.065.0

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo tres contratos para entidades públicas o privadas en los a la fecha de apertura del presente proceso para contratar y su objeto debe tener relación con la presente contratación., cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Calificación del servicio prestado.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Escuela de Formación del INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector en empresas que prestan servicios de mantenimiento para otras empresas o entidades, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

I. PERSPECTIVA LEGAL

La Escuela de Formación del INPEC, en atención al objeto del presente proceso, requiere ***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y BEBEDEROS DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC,*** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, igualmente se deberá acatar las reglas establecidas en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que adiciono el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de **"MÍNIMA CUANTÍA"**, cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La Escuela de Formación del INPEC tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando cumplan las exigencias técnicas y los requisitos habilitantes exigidos.

La tipología del contrato a celebrar será la de Prestación de Servicios, según las leyes de contratación estatal, civiles y comerciales.

En consideración a lo anterior, la Escuela de Formación del INPEC, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

II. PERSPECTIVA TÉCNICA

La Escuela de Formación del INPEC, a través del Grupo Administración de recursos, soportada en el Área de Logística, determino las características y necesidades técnicas del servicio, y los requerimientos de laboratorios, necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo el lavado y desinfección de tanques y bebederos en cumplimiento del plan de

saneamiento básico y normatividad ambiental vigente junto con los estándares internacionales de acreditación ACA, que debe cumplir la Escuela de Formación del INPEC.

III. PERSPECTIVA COMERCIAL

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Los servicios son productos heterogéneos generados cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recaen derecho de propiedad por parte del usuario y no pueden ser negociados separados de su producción, ni pueden ser transportados ni almacenados. Lo que se vende es el derecho al uso de un servicio cada vez que sea requerido. (Organización de Naciones Unidas, Sistema de Cuentas Nacionales, 1993, parágrafo 6,8.) Ficha metodológica DANE

Los servicios son responsables del 65% del producto global mundial y del 70% del empleo generado a nivel mundial. El 25% de las transferencias de comercio corresponden a exportaciones de servicios (Fuente FMI).

Gracias a los acuerdos comerciales que ha suscrito Colombia y a su posición geográfica, el país se ha convertido en un centro de producción, distribución y hubo de exportaciones para mercados internacionales. Adicionalmente, Colombia cuenta con costos competitivos, un mercado interno atractivo, mano de obra calificada y el apoyo del gobierno para una inversión segura y rentable.

Según Bancóldex el aumento en los servicios de mantenimiento de maquinaria se ha convertido en uno de los mercados más complejos y que tienden a mejorar, a causa de los usos de mejores materias primas, capacitación del personal y a la satisfacción del cliente.

Dentro de los deberes del ser humano se encuentra el de proteger y aprovechar de manera equitativa y racional el agua, por tal motivo se debe garantizar su potabilidad y calidad para su consumo. El lavado y desinfección de los tanques y bebederos en los cuales se almacena y distribuye el agua potable, genera bienestar físico y garantiza la inocuidad de los productos, así como se efectúa el control de bacterias, insectos, impurezas y suciedad los cuales alteran la calidad de la misma.

Las compañías dedicadas al lavado de tanques de agua, deben tener los conocimientos y realizar los procedimientos adecuados, así como hacer uso de los productos e insumos que estén aprobados por el Ministerio de Salud y con Registro INVIMA. En el sector se encuentran empresas que cuentan con la experiencia y capacidad para prestar el servicio requerido en el presente estudio, así mismo cumplen con las normas establecidas y acuerdos distritales de normatividad ambiental y sanitaria vigente (Resolución 2115/2007, decreto 1594/1984), Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano. Además de dar cumplimiento a la Resolución 2190 de 1991 de la Secretaría Distrital de Salud, por la cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carro tanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios.

Por competencia la gobernación de Cundinamarca, como requisito establece que "la empresa que realice el lavado y desinfección de tanques de agua potable, debe estar autorizada por la secretaria de salud de Cundinamarca y tener el concepto sanitario favorable vigente al momento de realizar la actividad".

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Como parte de la gestión organizacional se hace necesario que la Escuela de Formación del INPEC, lleve a cabo el presente proceso que permite el buen desarrollo, funcionamiento y efectividad de las actividades administrativas, operacionales, financieras y logísticas, como valor agregado a los objetivos propuestos en el desarrollo de la misión asignada.

La Escuela de Formación del INPEC, cuenta con el respaldo de apropiación del Presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2024, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal N° 26924 cuyo rubro permite que se conserve relación del objeto del contrato que se llegare a celebrar para ***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y BEBEDEROS***

DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC, y de esa misma manera suplir la necesidad planteada, que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

7.2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Escuela de Formación del INPEC, adelantó el estudio de mercado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo de tanques y bebederos, lavado y desinfección de tanques de agua potable de la escuela de formación del INPEC, recibiendo cotizaciones de: **1) FUMICACERES 2) ECOHIGIENE 3) FUSEINCOL,** las cuales cotizaron el servicio solicitado, con las respectivas especificaciones técnicas, conforme se establece en el siguiente cuadro

ITEM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES	UNIDAD	CANTIDAD COTIZADA	FUMICACERES	ECOHIGIENE	FUSEINCOL	VALOR PROMEDIO DE COTIZACIONES
1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 02 TANQUES PLÁSTICOS AÉREOS DE CAPACIDAD 5000 LITROS, CON PRODUCTOS QUE REMUEVAN Y ELIMINEN EN SU TOTALIDAD SÓLIDOS, SARRO, HONGOS, LODOS, BACTERIAS, MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD, SUS COMPONENTES DEBEN TENER EL MENOR IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.	GLOBAL	1	$ 780.000	$ 620.000	$ 720.000	$ 706.667
2	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PAREDES Y PISOS CON HIDROLAVADORA, DEL TANQUE SUBTERRÁNEO DE AGUA POTABLE MEDIDAS (7,94 M X 12,97M X 2,48 M), CON PRODUCTOS QUE REMUEVAN Y ELIMINEN EN SU TOTALIDAD SÓLIDOS, SARRO, HONGOS, LODOS, BACTERIAS, MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD, SUS COMPONENTES DEBEN TENER EL MENOR IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.	UNIDAD	1	$ 3.645.000	$ 3.150.000	$ 3.300.000	$ 3.365.000
3	REPORTE DE ANÁLISIS DE AGUAS PARAMETROS BASICOS DE (LABORATORIOS) POSTERIOR A EJECUTAR CADA LAVADO DE TANQUES: INCLUYE **MUESTRA FÍSICO - QUÍMICA** (COLOR, OLOR, SABOR, PH, ALCALINIDAD, CLORO LIBRE, CLORO RESIDUAL) Y **MUESTRA MICROBIOLÓGICA** (COLIFORMES Y E.COLI).	UNIDAD	1	$ 450.000	$ 400.000	$ 460.000	$ 436.667
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE AGUA POTABLE PLÁSTICO POLIETILENO NEGRO MATE 100% VIRGEN, CON ADITIVO O FILTRO **UV**, DISEÑO ESTRUCTURAL CON VENAS DE REFUERZO, CAPACIDAD DE 5,000 LITROS, TECNOLOGIA VI - CAPA, APTO PARA UTILIZAR CON AGUA POTABLE, CIERRE HERMETICO-TANQUE - TAPA.	UNIDAD	1	$ 6.041.250	$ 6.025.000	$ 6.100.000	$ 6.055.417
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT GRIFERIA DE 1" TIPO PESADA PARA TANQUE ALTO DE AGUA POTABLE INCLUYE: VALVULA PARA TANQUE DE 1" EN COBRE TIPO PESADO, ROSCA HEMBRA DE 1", VARILLA Y FLOTADOR, CHEQUE DE 1", REGISTRO DE PASO PLASTICO LISO DE 1", ACCESORIOS PLASTICOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	GLOBAL	1	$ 260.000	$ 255.400	$ 285.000	$ 266.800
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE 50 METROS DE TUBERIA PVC DE 1" TIPO PESADA CON ACCESORIOS. (Expuesta sobre terraza para conexión de 2 tanques).	GLOBAL	1	$ 2.500.000	$ 2.350.000	$ 2.358.000	$ 2.402.667
SUBTOTAL							$ 13.233.218
IVA DEL 19%							$ 2.514.311
TOTAL GENERAL							$ 15.747.529

7.2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, la Escuela de Formación del INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	203	MINIMA CUANTIA	AMBICOL SERVICES SAS	$ 19.467.750 ML	19%	SECOPII
2022	179	MINIMA CUANTIA	ACOGE SERVICIOS INTEGRALES	$ 12.470.400	19%	SECOPII

B. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERISTICAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2024	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC 012-003-2024	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN (AMBIENTES Y SUPERFICIES), DESRATIZACIÓN, **LAVADO DE TANQUES,** FUMIGACION DE VEHICULOS, CONTROL DE MALEZA Y GASIFICACIÓN EN LA AGE	Kill Pest Control y Prevención de Plagas S.A.S.	**LAVADO DE TANQUES**	40.200.000 COP

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE: Consultado el día 21 de febrero del 2024 a las 16:05 horas.

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico según formato establecido a las siguientes empresas:

- *comercial@colombianadefumigaciones.com*
- *enlace.ambiental.bogota@gmail.com*
- *ambicolserviceseu@hotmail.com.*
- *acogeserviciosintegrales@gmail.com*
- *info@fumigaryservicios.co*
- *fumicaceres23@gmail.com*
- *higiene_eco@gmail.com*
- *fuseincol.fumi.11@gmail.com*
- *asenfumigaciones.com*

Teniendo en cuenta que de las anteriores empresas que se les envió la solicitud de cotización vía correo electrónico solo respondieron a ella: **FUMICACERES, ECOHIGIENE y FUSEINCOL,** procediendo a verificar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Escuela de Formación del INPEC, y cuyo objeto es ***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y BEBEDEROS DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC,*** conforme se establece en el siguiente cuadro:

Tabla: valores promedios unitarios de cotizaciones.

ITEM	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO UNITARIO CON IVA
1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 02 TANQUES PLÁSTICOS AÉREOS DE CAPACIDAD 5000 LITROS, CON PRODUCTOS QUE REMUEVAN Y ELIMINEN EN SU TOTALIDAD SÓLIDOS, SARRO, HONGOS, LODOS, BACTERIAS, MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD, SUS COMPONENTES DEBEN TENER EL MENOR IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.	GLOBAL	1	$ 840.933
2	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PAREDES Y PISOS CON HIDROLAVADORA, DEL TANQUE SUBTERRÁNEO DE AGUA POTABLE MEDIDAS (7,94 M X 12,97M X 2,48 M), CON PRODUCTOS QUE REMUEVAN Y ELIMINEN EN SU TOTALIDAD SÓLIDOS, SARRO, HONGOS, LODOS, BACTERIAS, MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD, SUS COMPONENTES DEBEN TENER EL MENOR IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.	UNIDAD	1	$ 4.004.350
3	REPORTE DE ANÁLISIS DE AGUAS PARAMETROS BASICOS DE (LABORATORIOS) POSTERIOR A EJECUTAR CADA LAVADO DE TANQUES: INCLUYE **MUESTRA FÍSICO - QUÍMICA** (COLOR, OLOR, SABOR, PH, ALCALINIDAD, CLORO LIBRE, CLORO RESIDUAL) Y **MUESTRA MICROBIOLÓGICA** (COLIFORMES Y E.COLI).	UNIDAD	1	$ 519.633
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE AGUA POTABLE PLÁSTICO POLIETILENO NEGRO MATE 100% VIRGEN, CON ADITIVO O FILTRO **UV**, DISEÑO ESTRUCTURAL CON VENAS DE REFUERZO, CAPACIDAD DE 5,000 LITROS, TECNOLOGIA VI - CAPA, APTO PARA UTILIZAR CON AGUA POTABLE, CIERRE HERMETICO TANQUE - TAPA.	UNIDAD	1	$ 7.205.946
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT GRIFERIA DE 1" TIPO PESADA PARA TANQUE ALTO DE AGUA POTABLE INCLUYE: VALVULA PARA TANQUE DE 1" EN COBRE TIPO PESADO, ROSCA HEMBRA DE 1", VARILLA Y FLOTADOR, CHEQUE DE 1", REGISTRO DE PASO PLASTICO LISO DE 1", ACCESORIOS PLASTICOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	GLOBAL	1	$ 317.492
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE 50 METROS DE TUBERIA PVC DE 1" TIPO PESADA CON ACCESORIOS. (Expuesta sobre terraza para conexión de 2 tanques).	GLOBAL	1	$ 2.859.173

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado para ***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y BEBEDEROS DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC,*** el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor promedio derivado de las cotizaciones allegadas para el servicio requerido por la entidad así:

ITEM	SERVICIO DE CONTROL Y FUMIGACION	UNIDAD	CANT.	VALOR PROMEDIO UNITARIO COTIZADO CON IVA	VALOR PROMEDIO TOTAL DEL CONTRATO
1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE 02 TANQUES PLÁSTICOS AÉREOS DE CAPACIDAD 5000 LITROS, CON PRODUCTOS QUE REMUEVAN Y ELIMINEN EN SU TOTALIDAD SÓLIDOS, SARRO, HONGOS, LODOS, BACTERIAS, MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD, SUS COMPONENTES DEBEN TENER EL MENOR IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.	GLOBAL	1	$ 840.933	$ 840.933
2	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE PAREDES Y PISOS CON HIDROLAVADORA, DEL TANQUE SUBTERRÁNEO DE AGUA POTABLE MEDIDAS (7,94 M X 12,97M X 2,48 M), CON PRODUCTOS QUE REMUEVAN Y ELIMINEN EN SU TOTALIDAD SÓLIDOS, SARRO, HONGOS, LODOS, BACTERIAS, MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE PONGAN EN RIESGO LA SALUD, SUS COMPONENTES DEBEN TENER EL MENOR IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.	UNIDAD	2	$ 4.004.350	$ 8.008.700
3	REPORTE DE ANÁLISIS DE AGUAS PARAMETROS BASICOS DE (LABORATORIOS) POSTERIOR A EJECUTAR CADA LAVADO DE TANQUES: INCLUYE **MUESTRA FÍSICO - QUÍMICA** (COLOR, OLOR, SABOR, PH, ALCALINIDAD, CLORO LIBRE, CLORO RESIDUAL) Y **MUESTRA MICROBIOLÓGICA** (COLIFORMES Y E.COLI).	UNIDAD	1	$ 519.633	$ 519.633
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE AGUA POTABLE PLÁSTICO POLIETILENO NEGRO MATE 100% VIRGEN, CON ADITIVO O FILTRO **UV**, DISEÑO ESTRUCTURAL CON VENAS DE REFUERZO, CAPACIDAD DE 5,000 LITROS, TECNOLOGIA VI - CAPA, APTO PARA UTILIZAR CON AGUA POTABLE, CIERRE HERMETICO TANQUE - TAPA.	UNIDAD	1	$ 7.205.946	$ 7.205.946
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT GRIFERIA DE 1" TIPO PESADA PARA TANQUE ALTO DE AGUA POTABLE INCLUYE: VALVULA PARA TANQUE DE 1" EN COBRE TIPO PESADO, ROSCA HEMBRA DE 1", VARILLA Y FLOTADOR, CHEQUE DE 1", REGISTRO DE PASO PLASTICO LISO DE 1", ACCESORIOS PLASTICOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	GLOBAL	1	$ 317.492	$ 317.492
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE 50 METROS DE TUBERIA PVC DE 1" TIPO PESADA CON ACCESORIOS. (Expuesta sobre terraza para conexión de 2 tanques).	GLOBAL	1	$ 2.859.173	$ 2.859.173
SUBTOTAL					**$ 16.598.216**
IVA DEL 19%					**$ 3.153.661**
TOTAL GENERAL					**$ 19.751.877**

Obteniendo como resultado un valor promedio de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 19.751.877) M.L CON IVA INCLUIDO.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. **26924** del 13 de febrero 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra" DEPENDENCIA 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra"- Gestión, Posición Catálogo de Gastos A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION(EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) Fuente (Nación), Recurso (10), SITUAC. CSF. Objeto:(CDP PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y LAVADO DE TANQUES DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC. Expedido por señor inspector Acosta Peña Néstor por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.00) M/cte.**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo de ejecución de la totalidad del contrato será el mes de noviembre 2024, distribuidos en dos fases:

- La primera fase se realizará una vez firmada del acta de inicio con aprobación de las Garantías de Cumplimiento, por parte del Coordinador de Administración de Recursos de la Escuela de Formación lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y el Registro Presupuestal de compromiso.
- Dentro del plazo de ejecución de la primera y segunda fase se podrá adelantar el procedimiento de ADICION el cual permitirá a las partes cumplir con la totalidad de Actividades proyectadas desde la necesidad y alcance del objeto en caso de que el presupuesto así lo permita.
- La segunda fase mes de noviembre 2024.

Cualquier novedad presentada en los tiempos establecidos para el desarrollo de las fases, debe ser informada de manera inmediata al supervisor del contrato. Si se determina que el contratista no presenta justificación razonable, se dará inicio al proceso por incumplimiento parcial.

11. FORMA DE PAGO

La Escuela de Formación del INPEC, realizara pagos parciales, sujeto al cumplimiento de cada fase y de darse el pago de adición, previa certificación del supervisor, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, por parte del contratista a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Escuela de Formación del -INPEC dentro de los treinta (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas y cargadas en la plataforma SIIF NACION y aprobadas por el supervisor o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

El contratista obligado a facturar electrónicamente deberá registrarse en el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas,

con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN; para ello el contratista atenderá el procedimiento que le indique el supervisor del contrato.

En relación con los descuentos de Ley como Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, y los relacionados en el concepto financiero se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Funza – Cundinamarca Kilometro 3 Vía Funza - Siberia. Escuela de Formación del INPEC.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el municipio de Funza – Cundinamarca Kilometro 3 Vía Funza - Siberia. Escuela de Formación del INPEC.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Escuela de Formación del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a

Dar cumplimiento al objeto del contrato el cual es ***CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y BEBEDEROS DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC,*** de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

a. El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP II la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte del Coordinador del Grupo Administración de Recursos de la Escuela de Formación del INPEC.

b. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.

c. Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo indicado en la Ley 828 del 10 de julio *de* 2013, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

d. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

e. Contar con los equipos y herramientas necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

f. Suministrar todos los elementos de protección personal y de seguridad al personal que se encuentre inmerso en el mantenimiento y lavado y desinfección de los tanques y bebederos.

g. Someter a su aprobación por parte del supervisor y previo a su ejecución cualquier cambio en las especificaciones técnicas.

h. Someter previamente para el visto bueno del supervisor, los materiales, elementos y repuestos utilizados estos deben corresponder a las especificaciones y características técnicas solicitadas, no se permiten alteraciones, modificaciones ni productos con condiciones similares a las solicitadas. Los materiales, elementos y repuestos deben estar sellados, nuevos, con etiquetas del producto legibles para verificación de características.

i. Se debe disponer del recurso humano solicitado y en el porcentaje de tiempo solicitado, las hojas de vida deben ser entregadas en físico al inicio del contrato, con los soportes de estudios e idoneidad, para el estudio de seguridad y tramite de permiso de ingreso a la escuela de formación.

j. Entregar al supervisor que designe la Escuela de Formación, los resultados de laboratorios, expedido por laboratorio acreditado ante el IDEAM y otros a nombre de la Escuela Penitenciaria Nacional de manera física y magnética.
k. Asegurar que toda máquina, herramienta o equipo que ingrese a los lugares de ejecución del contrato derivado de este proceso y cualquier daño de los mismos es de exclusiva responsabilidad del contratista.
l. El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.
m. El contratista seleccionado una vez publicada en el SECOP 2 la Comunicación de Aceptación de la Oferta, deberá constituir Garantía única a que haya lugar, para la aprobación por parte de la Oficina de Gestión Legal de la Escuela de Formación del INPEC.
n. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.
o. Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
p. Cumplir con la presentación del personal conforme a las hojas de vida cargadas al inicio del proceso.
q. El oferente al momento de presentar la oferta, debe adjuntar la documentación que lo acredite como empresa prestadora del servicio de LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE CON **CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE ACTUALIZADO POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA** y solo en el caso de que su vigencia expire durante la ejecución del contrato, el oferente deberá realizar un acta donde se compromete a tramitar su actualización de manera inmediata antes de terminar el contrato.

14.2 OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC

La Escuela de Formación del INPEC, se obliga para con el Contratista a:

a. Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.

b. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

d. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

e. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

f. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Dirección Escuela de formación del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. No ofertar la totalidad de los ítems y en las cantidades exigidas.
i. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
j. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica diligenciada en la plataforma del SECOP II
k. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal.
l. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
m. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
n. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección, tanto en el valor total, como por Certificado de disponibilidad presupuestal de cada lote o rubro.
o. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información falsa.
p. Cuando al verificar la información referente al boletín de responsables fiscales y al pago de los aportes parafiscales o de contratación de aprendices, se encuentre reportado al proponente en el Boletín o incumplimiento en el pago de dichas obligaciones, y no sea subsanada esta situación dentro del término señalado en la invitación.
q. Cuando al verificar la información referente al sistema de registro nacional de medidas correctivas, se encuentre reportado el proponente y/o su representante legal como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.
r. Cuando el objeto social y/o actividad comercial certificada por la cámara de comercio no corresponda o no esté relacionada con la actividad económica a desarrollar objeto del contrato.
s. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos obligatorios presentados y el proponente no lo haya advertido o hecho la salvedad con su firma al pie de la corrección.
t. Cuando estando prohibido en la invitación pública, se presente propuesta parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
u. Cuando para las personas naturales y/o jurídicas la actividad económica del Registro Único Tributario no esté relacionada o no corresponda con el objeto a desarrollar en el contrato.
v. Cuando exista error en el valor unitario o en el valor total de cada ítem o en el valor total de la propuesta, una vez se realice la verificación aritmética de las operaciones presentadas en la propuesta.
w. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente o de cualquiera de sus integrantes en el caso de proponentes plurales (consorcios y uniones temporales).
x. Cuando se verifique que el oferente presenta incumplimientos registrados en la plataforma Secop II.
y. Cuando la propuesta económica supere el precio unitario estimado en los elementos o servicios registrados en el estudio previo y plataforma SECOP II formulario de oferta económica y cuando supere el valor total del presupuesto asignado.
z. En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Escuela de Formación del INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Quién	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto	Control y Monitoreo por parte del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Que existan limitaciones legales para la realización del presente contrato.	La imposibilidad de la celebración del contrato	Baja	Contratante y Contratista	Verificación legal sobre el contexto regulatorio en el cual se celebraría el contrato.	Bajo	Análisis Legal detallado del objeto contractual, sus partes, sus obligaciones y todo lo relacionado con el objeto contractual	Estudios Previos
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	Contratista	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Alto	Análisis del Sector Económico y Financiero.	Ejecución
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cuando el bien entregado por el contratista no sea de buena calidad en su fabricación y no corresponda a los requerido en la ficha técnica.	Afecta el incumplimiento a lo pactado en el contrato	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Bajo	Verificación del MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y BEBEDEROS DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC, por parte del contratista.	Ejecución
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	No realizar la entrega oportuna del bien en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la Entidad en el cambio del elemento requerido	Posible	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	Menor	Exigiendo póliza de garantía para la firma del contrato	legalización contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago establecida, la Escuela de Formación del INPEC, considera pertinente solicitar se constituya por el proponente cuya Oferta sea aceptada, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, a favor de la **ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC, NIT 832.001.871-1** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la comunicación aceptación de la oferta.

Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación:

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: **(A) Cumplimiento del Contrato,** el cual debe cubrir:(1) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (2) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (3) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; **(B) Responsabilidad civil y Extracontractual; (C) Salarios y prestaciones sociales; (D) Calidad del Servicio del Contrato.** La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses más
Responsabilidad Civil y Extracontractual	200 SMLMV	Vigente durante el periodo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Duración del contrato y 36 meses más.
Calidad del Servicio del Contrato	20%	Duración del contrato y 4 meses más.

19. MULTA Y CLÁUSULA PENAL

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la Escuela de Formación del INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Escuela de Formación del INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

20. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el por quien designe la Dirección de la Escuela de Formación del INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
Se debe tener presente lo estipulado en la Circular 000033 del 09 de Julio de 2015 emitida por la Dirección General del INPEC, frente a las funciones de los supervisores de Contratos o Convenios Interadministrativos.

21. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Escuela de Formación del INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Inspector jefe. **BENEDICTO TORRES MOLINA**
Responsable del Proceso Precontractual
Grupo Administración de Recursos

Revisado por: Luis Hisnardo Calderón Medina / Responsable Área de Contratación
Proyecto y Elaboro: Inspector Jefe BENEDICTO TORRES MOLINA
Fecha de elaboración: febrero: 21/02/2024
Fecha de Socialización: ACTA No. 05 22/02/2024